



COOPERATIVA DE CREDITO CANAL LIMITADA

Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Dielmar Limitada. EDICTO DE INCORPORACION: Conforme lo establecido por el art. 83 Ley 20.337/73 y el art. 5 Res. N° 100/90 Ministerio de Interior, se comunica por el plazo de tres días la incorporación acordada en el Compromiso Previo de Fusión celebrado el día 22/11/2019, entre sus partes y aprobados en sus respectivas asambleas. LA INCORPORANTE: Cooperativa de Credito CANAL Limitada, CUIT: 30-71092257-4, Mat. INAES 34.409 otorgada Res N° 139. 09/03/2009., domicilio legal Florida N° 375 1° A CABA, Registra al 31/10/2019 un Activo de \$ 10.857.425,64 (Diez millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 64 ctvos.) y un Pasivo de \$ 10.327.355,37 (Diez millones trescientos veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco con 37 ctvos.). Resolvió aprobar el compromiso de fusión en Asamblea Gral Extraordinaria del día 12/12/2019 LA INCORPORADA: Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Dielmar Limitada, CUIT: 30-64576646-2, Mat. INAES 12.773 Res 74 28/06/1990, domicilio legal Lavalle 1.672 5° 29 CABA, Registra al 31/10/2019 un Activo de \$ 9.900.233,80 (Nueve millones novecientos mil doscientos treinta y tres con 80 ctvos) y un Pasivo de \$ 52.000,13 (Cincuenta y dos mil con 13 ctvos). Resolvió aprobar el compromiso previo de fusión en Asamblea Gral Extraordinaria del día 13/12/2019. Se dispuso, Conforme Art 41 ley Coop. 20.337 Copias del bce gral, estado de resultados y cuadros anexos, memoria e informes del síndico y del auditor a disposición de los asociados en la sede de la entidad. Apoderado por Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Dielmar Limitada según instrumento Esc. Nro 68 de fecha 26/04/2010 Reg. Nro. 4524. Apoderado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 08/01/2010 Reg. N° 2112 MARCELO FERNANDEZ GUERRICO

e. 13/01/2020 N° 1419/20 v. 15/01/2020

Fecha de publicacion: 13/01/2020